

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 002 -2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
C.C.	91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS
NIT:	901360184-9
REPRESENTANTE LEGAL: C.C.	MARGARIT ANDREA FUENTES BOHÓRQUEZ 1.096.216.814
OBJETO:	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLE BLACKOUT ESTANDAR PARA UNAS VENTANAS DEL EDIFICIO DE AULAS COSTADO SUR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -UNIPAZ
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$36.908.325.33 COP) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR:	PABLO ROJAS CARRERO REC-034-2026 DEL 23 ENERO 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N. 26000021 DE 15 ENERO 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N. 26000020 DEL 23 ENERO 2026
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	04 DE MARZO DEL 2026

En el municipio de Barrancabermeja, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, la señora **MARGARIT ANDREA FUENTES BOHÓRQUEZ** en calidad de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS**, el Ingeniero **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.427.890, Representante Legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ y el suscrito **PABLO ROJAS CARRERO**, en su calidad de SUPERVISOR del Contrato No 002-26 para suscribir la presente Acta de Liquidación.

CONSIDERANDO

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el día 23/01/2026 (Veintitrés de enero del 2026), se suscribió el Contrato N°002-26, entre GRUPO EMPRESARIAL SFMT S.A.S Nit. 901.360.184-9

Que conforme consta en el expediente contractual, se dio inicio a la ejecución del Contrato No 002-2026, el trece (13) febrero de dos mil veintiséis (2026), tal como consta en la respectiva acta de inicio.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

Que el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del Contrato No 002-2025 se ejerció por, PABLO ROJAS CARRERO – JEFE SERVICIOS GENERALES, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No REC-034-2026 del 23 enero 2026.

Que las actividades objeto del Contrato No 002-2026 fueron ejecutadas directamente por GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS, representada legalmente por la señora MARGARIT ANDREA FUENTES BOHÓRQUEZ identificada con CC N. 1096.216.814

Que el supervisor del contrato No. 002-2026 presentó informe de liquidación, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados en el contrato.

Que el contratista presentó informe técnico, financiero, y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato No. 002-2026, el cual contendrá soportes originales e individuales de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos establecidos.

Que la presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato N. 002-26 y la ejecución contractual que se dio dentro del periodo establecido, de conformidad con el informe de la supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; por medio de la presente acta de liquidación se autoriza el pago por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$36.908.325.33 COP) IVA INCLUIDO**

Que el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se procedió a finalizar el contrato No 002-2026, previa manifestación de la supervisión del cumplimiento de todas y cada una de las actividades que componían el objeto contractual.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

En el presente contrato se efectuaron las siguientes adiciones:

- | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| 1. Adicional en Valor | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| 2. Adicional en Plazo | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| 3. Adicional en Valor y Plazo | Si <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
| 4. No aplica | <input checked="" type="checkbox"/> X | |

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR UNIPAZ

De conformidad con la forma de pago establecida en el Contrato de compraventa No 002-2025, no se han realizado desembolsos, toda vez que es un único pago con el acta de liquidación.

4. ACTA DE FINALIZACIÓN

A los veinticuatro (24) días de febrero de dos mil veintiséis (2026), se efectuó la finalización anticipada del Contrato N°002-2026, a entera satisfacción del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ según consta en el acta respectiva, suscrita por el supervisor y el contratista.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Durante el plazo de ejecución del Contrato de compraventa N°002-2026, se constituyeron las siguientes garantías expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, con los siguientes amparos:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOSAMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aa aa)	Final (dd/mm/aaa)	
Inicial	56-44-101012419	Cumplimiento del contrato	\$3.690.932,5	23/01/2026	10/08/2026	13/02/2026
		Calidad de los elementos	\$3.690.932,5	23/01/2026	10/08/2026	

Que la Secretaría General en fecha veintitrés (23) de febrero de 2026 fueron aprobadas nuevamente de conformidad con las actualizaciones realizadas de la siguiente manera.

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOSAMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aa aa)	Final (dd/mm/aaa)	
Según Acta de Inicio	56-44-101012419 , Anexo 2	Cumplimiento del contrato	\$3.690.932,5	13/02/2026	31/08/2026	23/02/2026
		Calidad de los elementos	\$3.690.932,5	13/02/2026	31/08/2026	

Que la Secretaría General en fecha cinco (05) de marzo de 2026 fueron aprobadas nuevamente de conformidad con las actualizaciones realizadas de la siguiente manera.

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPARO PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOSAMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aa aa)	Final (dd/mm/aaa)	
Según Acta de Inicio	56-44-101012419, Anexo 3	Cumplimiento del contrato	\$3.690.932,5	13/02/2026	31/08/2026	05/03/2026
		Calidad de los elementos	\$3.690.932,5	13/02/2026	31/08/2026	

ACTA DE LIQUIDACIÓN



UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 36.908.325.33	\$0
VALOR DE LAS ACTAS PAGADAS	\$ 0	\$0
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0	\$
VALOR DE LAS ACTAS PENDIENTES DE PAGO (LIQUIDACIÓN)	\$ 0	\$ 36.908.325.33
TOTAL	\$ 36.908.325.33	\$ 36.908.325.33

El Instituto Universitario de la Paz – Unipaz, cancelará al contratista el valor del acta pendiente por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS** (\$36.908.325.33) incluido de conformidad con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que el contratista cumplió todas sus obligaciones por lo cual una vez cancelado el valor señalado en la presente acta de finalización y liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las garantías.

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, ejerció la supervisión del Contrato N° 002-2026, a través del jefe de Servicios Generales **PABLO ROJAS CARRERO**, quien manifiesta que GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS representado legalmente por la señora MARGARIT ANDREA FUENTES BOHÓRQUEZ con cedula de ciudadanía N. 1.096.196.075, cumplió con todos los alcances y obligaciones en lo que respecta a la entrega de los informes del contratista, junto con los respectivos soportes
2. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato No 002-2026, están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que las partes manifiestan aceptar el contenido de la presente acta de liquidación bilateral del Contrato No 002-2026, a partir de la fecha de suscripción de la misma.
4. Que la señora **MARGARIT ANDREA FUENTES BOHÓRQUEZ** en calidad de Representante del **GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS**. Con Nit. 901.360.184-9 manifiesta que el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN



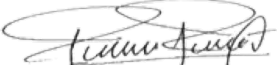
UNIPAZ
Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

5. Que no existe discrepancia alguna entre las partes frente a los componentes ejecutados en el Contrato No 002-2026.
6. Que el Contratista declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato No 002-2026, y de la presente Acta de Liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
7. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia que en el presente documento están incluidos todos los valores de lo ejecutado como lo estipula el contrato inicialmente.
8. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con el contrato N°002-2026 por valor TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$36.908.325.33 COP) IVA INCLUIDO.
9. Que el CONTRATISTA anexo la factura Electrónica No. FEM 3382, por valor TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$36.908.325 COP) IVA INCLUIDO

Para constancia se firma por quienes intervienen a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026),

ANDREA FUENTES

MARGARIT ANDREA FUENTES BOHÓRQUEZ
GRUPO EMPRESARIAL SFMT SAS
Contratista


V°. B°. PABLO ROJAS CARRERO
Supervisor Contrato N° 002-2026

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector UNIPAZ


V°. B°. JEMNYS BELTRÁN BACCA
secretaria general

Reviso: María Alejandra Y.